



RESPYMED



EXPEDIENTE: **2695412** FECHA DE PRESENTACIÓN: **15/Febrero/2022 5:53:45 PM**
 FECHA DE VIGENCIA: **15/Junio/2032**
 TITULAR: **MEDYRESP S. DE R.L. DE C.V.**
 DOMICILIO DEL TITULAR: **AVENIDA ACUEDUCTO NUM. EXT. 902 NUM. INT. 106, CHAPULTEPEC NORTE MORELIA, MICHOACÁN 58260 MEXICO**
 CLASE: **44**
 SE APLICA A: **SERVICIOS MÉDICOS, SERVICIOS DE MÉDICOS, ALQUILER DE TANQUES DE OXIGENO, SERVICIOS DE BARES DE OXÍGENO, EXAMEN MÉDICO DE PERSONAS, SERVICIOS DE ANÁLISIS MÉDICOS, SERVICIOS DE ANÁLISIS MÉDICOS EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE PERSONAS, ANÁLISIS MÉDICOS PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PERSONAS, SERVICIOS DE ANÁLISIS MÉDICOS EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE PACIENTES, ANÁLISIS MÉDICOS (SERVICIOS DE -)**
 TOTAL DE VIENA **6** ----continúa----
 CODIGOS DE VIENA **25.5.1, 26.3.1, 26.3.18, 27.5.1, 27.5.17, 27.5.21**

La impresión del signo distintivo en este título, puede presentar variaciones en el tono de los colores respecto al presentado en la solicitud de registro.

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 5, fracción I, 230 y 231 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 178 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de su otorgamiento y podrá renovarse por períodos de la misma duración, en términos de lo establecido en los artículos 233 y 237 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS, 2, fracción I, 5, fracción I, 9, 10, 17, 18 y 21 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; 3, 4, 5 BIS, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial 1, 3, fracción V, inciso b), subíndice i), primero y segundo guion, subíndice ii), primero y segundo guion, subíndice iii), primero, segundo y tercer guion, subíndice iv), primero y segundo guion, según corresponda, 4, 5, 11, fracción II y último párrafo, así como 13, fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, fracción V, inciso b), subíndice i), primero y segundo guion, subíndice ii), primero y segundo guion, subíndice iii), primero, segundo y tercer guion, subíndice iv), primero y segundo guion, según corresponda, 15, fracción II, así como último párrafo, 17, fracción III, 26, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; y PRIMERO TRANSITORIO, 1, 3 y 6, fracción I), así como párrafos antepenúltimo y penúltimo del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Los Ordenamientos Legales antes citados, así como sus respectivos Decretos, Acuerdos, Aclaraciones y Notas Aclaratorias que los reformaron, adicionaron o derogaron, según corresponda, fueron debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación, precisando que los mismos se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9, fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 12 de su Reglamento, así como 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE JUNIO DE 2022
 COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'B'



HQLKCQ4SH7XMKV8/0++iwiS+Nxdy0XdTdRppQdWua6SHh1F0inTVTUELyF1q0H9LeHLJbkKejmqb
 ZXcKdprp52gZHhdq6/9nxXGq3KunU1Nv/Id2Wm063BgZkEY76/qYZ01RmhExqs6tLxIZ84yK5cV5
 aco8hf2M7BVppqHjdI4hz2wuQpPa2U/efmXjK6qI9gasDmgBracHgzLVhkz5YZTnaDHQFBI+8IKL
 hqj5sUZwbA1xF6p74N1eWpItkp3MwQ4hawYph4/n6rplR+ACxRYH2+VwDDR1dcAPYmtZUyX42N8L
 pk90Q4VXQ4WEgJN0mph1ANHpG02dyzBwtcvSag==



20220763148



Continuación de Productos y Servicios

Clase 44

PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS, PLANIFICACIÓN DE TRATAMIENTOS MÉDICOS, TRATAMIENTOS (SERVICIOS DE -) MÉDICOS, SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FÍSICA, REHABILITACIÓN FÍSICA

Establecimiento

AVENIDA ACUEDUCTO NUM. EXT. 902 NUM. INT. 106, CHAPULTEPEC NORTE C.P. 58260 MORELIA, MICHOACÁN MEXICO

Leyendas y Figuras no Reservables

R

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL



DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS.

SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE
PROCESAMIENTO ADMINISTRATIVO DE
MARCAS.

COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE
RECEPCIÓN Y CONTROL DE
DOCUMENTOS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, así como la fracción IV del artículo 18 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de servicios electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (PASE); en la Ciudad de México, siendo las 01:07:44 del 16/06/2022, se le notifica vía comunicación electrónica los oficios identificados con los códigos de barra correspondientes a los expedientes que se encuentran listados en la relación que abajo se indica.

FOLIO DE SALIDA

20220763148

EXPEDIENTE

2695412

TOTAL DE OFICIOS ENTREGADOS

1

FIRMA DEL NOTIFICADOR

NyxiRBvmqYrxN5nGvjO8aw2QLr/9quxJ1E4pzRfnt74ui2Bqdn36vUHAMAqxY+39DtTi2c1g47XSEviQU17nyQZObtzNfftSGIPXyYGfgHp1pqpy+YY5MLozu7JVqQrLmSHQSIy4paql2NvJm+asrtWVnaCk74HqhLE5X5n/QwVz7DkOnr+vJUTqAUMqBYOITS4atiOVsNbl6RshyVKKj2agqhbQU6gy8H5HIZ3mZnsggsRaAn96/Ick2jREbxajhNri2/YRcsZFK6AJ8Yrj/y6amQ3CQluWVicTG43oKF+TMe7lo/mQmlazsko1GfjhVdkGt75qM2I08o0L11jw==